

nováronse las antiguas leyes contra los clérigos concubiniarios y licenciosos, y se les prohibió con diversas penas toda amistad sospechosa, encargando á los ordinarios que zelasen su conducta, los obligasen á despedir qualquier muger que pudiese dar motivo de escándalo, y castigasen segun el rigor de los cánones á los que no se corrigiesen.

12.^o La percepcion del diezmo era una ocasion continua de altercaciones entre los eclesiásticos á quien se debia, y los que tenían obligacion de pagarlo. Los señores, ansiosos de la hacienda de que no siempre los eclesiásticos hacian buen uso, se apoderaban por via de hecho de esta parte de las producciones de la tierra, que no veia el pueblo tomar sin repugnancia; y quando no podían apropiársela, defendian á lo ménos al pueblo que se negaba á pagarla. Establecieronse penas contra unos y otros, á fin de mantener á los eclesiásticos en el goce de una renta que se miraba como fundada en derecho divino.

13.^o Es muy extraño que el concilio de Viena se determinase á hacer un reglamento para confiar á los legos los bienes pertenecientes á los hospitales en un tiempo en que los clérigos eran los únicos que estaban versados en los asuntos. Sin duda fué esta una precaucion dictada por la prudencia, y aun quizá por la necesidad; pero qualquiera que haya sido el motivo, ninguna cosa prueba mejor lo desarreglados que andaban los eclesiásticos dedicados á los empleos seculares, en su conducta y en el manejo de los intereses de que estaban encargados.

14.^o El jubileo de cada cien años habia sido instituido, como lo hemos dicho, por el papa Bonifacio VIII. Los romanos á principio del pontificado de Clemente VI., esto es, hácia el año 1343, suplicaron á este pontífice que reduxese á la mitad este largo término, siendo demasiado corta la vida de los mas de los hombres, para que muchos pudiesen gozar de una gracia anexa á la renovacion de cada siglo. Clemente VI. se rindió á esta representacion, y concedió una bula para la celebracion del jubileo el año 1350, y así en adelante cada 50 años. Urbano VI. hizo nueva reduccion, fixando la repeticion del jubileo en 33 años, como para horrorar el número de los que Jesu-christo vivió en la tierra. Este jubileo lo celebró Bonifacio IX., sucesor de Urbano, y hubo en Roma un gran

concurso de peregrinos de todas las tierras de su obediencia. Por último, el año 1400 los que no habian admitido las dos reducciones de que acabamos de hablar, acudieron de monton de todos los reynos de la christiandad á la capital del mundo christiano á ganar la grande indulgencia del año centésimo.

CRONOLOGÍA

DE LOS CONCILIOS.

SIGLO XIV.

Melodunense: de Melun, por Esteban Becard, arzobispo de Sens y sus sufragáneos, el dia 21 de Enero, para reformar la disciplina. Este concilio tiene la fecha del año 1300, segun el estilo del tiempo. Años de J. C. 1301.

Remense: de Reims, por el arzobispo Roberto de Courtenay, el dia 22 de Noviembre. En él se hizo una constitucion de 7 artículos, los mas de ellos pertenecientes á los clérigos que fuesen llamados á un tribunal secular. 1301.

Parisiense XXXVII: Junta de señores y prelados el dia 10 de Abril. Habiendo hecho encarcelar Felipe el Hermoso el año 1302 á Bernardo de Saisset, primer obispo de Pamiers, se quejó de ello al papa Bonifacio VIII. por una carta de 5 de Diciembre del mismo año, y en el mismo dia le envió la bula *Ausculda, fili*. Sorprehendido y turbado con esta bula Felipe el Hermoso, congregó á los señores, prelados y notables de las ciudades en nuestra señora de París el dia 10 de Abril de 1302: dió sus quejas contra el papa, é hizo leer la bula *Ausculda, fili*. Los señores escribieron á los cardenales una carta fuerte, quejándose de que el papa pretendiese que el rey fuese su vasallo en quanto á lo temporal, y que lo recibia de él; siendo así que el rey y todos los franceses habian dicho siempre que por lo respectivo á lo temporal no dependia el rey sino de Dios solo. Los prelados escribieron al papa con mas moderacion; pero le suplicaban con lágrimas en los ojos, decian ellos, conservasse la antigua union entre la Iglesia y el es-

- Año de J. C. tado; y revocase el mandamiento por el qual los habia llamado á Roma, en tanto que el rey y los barones no lo permitiesen en algun modo.
1302. *Remense*; por Roberto de Courtenay, arzobispo de Reims, el dia 30 de Septiembre, contra las tentativas de los cabildos de las catedrales.
1302. *Romanum*: el dia 30 de Octubre. El papa Bonifacio hizo mucho ruido en este concilio, y prorumpió en amenazas contra Felipe el Hermoso; pero sin llegar á la execucion.
1303. *Compendiense*: de Compiègne, el dia 4 de Enero, por Roberto de Courtenay, arzobispo de Reims, 8 obispos, y los diputados de 3 ausentes. En él se hicieron varios estatutos, comprehendidos en 5 artículos.
1303. *Parisiense XXXVIII*: Junta en Louvre el dia 12 de Marzo, presente el rey, con muchos señores, 2 arzobispos y 3 obispos. Guillermo de Nogaret presentó en ella una representacion al rey contra el papa, á quien acusaba de no ser papa, de ser herege manifesto y simoniaco, achacándole delitos enormes; por último suplicaba al rey y á todos los circunstantes se empleasen en hacer convocar un concilio general en que se le pudiese condenar, y poner otro en su lugar. El se ofrecia tambien á proseguir su acusacion delante de este concilio.
1303. *Nogariense*: de Nogaro, en Armagnac, el dia 2 de Diciembre, por Amaniano, arzobispo de Auch, en el que se hicieron 19 cánones. El 18.º prohibe á los clérigos obligar su persona ni su beneficio.
1303. *Cambracense*: de Cambray, por los obispos de la provincia de Reims, en 27 de Diciembre. En él se publicaron 4 estatutos acerca de la disciplina.
1305. *Tarraconense*: por el arzobispo Rodrigo, el 22 de Febrero, en el que se publicó una constitucion en 3 artículos, que todavía no se ha dado á luz.
1305. *Londinense*: el dia 15 de Septiembre y los 20 siguientes, congregado por el rey Eduardo I., para acordar los medios de establecer una paz sólida entre la Inglaterra y la Escocia. A él asistieron obispos, abades y barones de ambos reynos.
1307. *Aquileiense*: los dias 30 y 31 de Enero, por Ottoboni, patriarca de Aquileya. En él se hizo una constitucion, que se ha perdido, acerca de la disciplina. El obispo de

- Padua apeló á la silla apostólica de la repulsa que se le hacia de concederle el primer lugar despues del patriarca. J. C. Años de
- Coloniense*: por Henrique de Virnemburgo, arzobispo de Colonia, el dia 20 de Febrero. En él se hicieron 15 artículos contra los begardos, contra los que destruyen la libertad eclesiástica, y sobre la disciplina. 1307.
- Tarraconense*: por el arzobispo Guillermo, en el que se publicó una constitucion que todavía no ha visto la luz. Está en dos artículos; el 2.º de los quales dispone que los legados hechos á los padres franciscos se apliquen á otros por el ordinario, atento á que son incapaces de recibirlos. 1307.
- Sisense*: de Sisa en Armenia, por Gregorio, patriarca de los armenios, y 26 obispos, en presencia de Ayron y de Leon su hijo, reyes de Armenia, para cimentar la union de la iglesia de Armenia con la romana. En él se estableció que se celebrasen las principales fiestas en los mismos dias que ésta las celebra; que en el trisagio se dixese: *Christe, qui crucifixus es*, &c. y que se mezclase agua con el vino en el santo sacrificio. 1307.
- Auscitanum*: de Auch, por el arzobispo Amaniano, el dia 26 de Noviembre. En él se publicaron 6 artículos tocante al clero. 1308.
- Budense*: de Buda en Hungría, por el cardenal Gentile, legado, el dia 6 de Mayo. En él se publicó una constitucion en favor de Carlos ó Charoberto, rey de Hungría. 1309.
- Posoniense*: de Presburgo, por el cardenal Gentile, legado de la santa Sede. Hízose un estatuto de 9 artículos sobre la disciplina. 1309.
- Udvardense*: de Udward en la diócesis de Strigonia, por el arzobispo Tomas y sus sufragáneos, en que se hicieron 4 reglamentos; el último de los quales ordena que se observen los que se habian hecho por el cardenal Gentile, legado de la santa Sede. 1309.
- Utinense*: de Udina en el condado de Friul, el dia 9 de Febrero, por Ottoboni, patriarca de Aquileya, en que se confirmó el estatuto del concilio de esta ciudad, celebrado en 1307. 1310.
- Coloniense*: por Henrique de Virnemburgo, arzobispo de Colonia, y 3 obispos, el dia 9 de Marzo y los dos siguientes, en que se publicaron estatutos en 28 artículos. El 23.º ordena que se empiece el año en Navidad, segun

- Años de J. C. el uso de la iglesia romana; pero esto debe entenderse del año eclesiástico, porque el civil se contaba y se continuó contando desde Pascua, lo que se llamaba entónces estilo de corte.
1310. *Saltzburgense*: de Saltzburgo, en Quaresma, por el arzobispo Conrado, legado de la santa Sede, y 6 obispos, para arreglar el pago del diezmo que habia pedido el papa para dos años, y para explicar algunos estatutos de los concilios anteriores.
1310. *Trevirensis*: por el arzobispo Baldovino de Luxemburgo, hermano del emperador Henrique VII., el día 29 de Abril. En él se publicaron 156 estatutos, de los quales el 116.º permite confesarse, en caso de necesidad, con qualquier lego, á falta de sacerdote.
1310. *Moguntinum*: por Pedro, arzobispo de Maguncia, el 12 y 13 de Mayo. En él se hizo un compendio de los concilios antecedentes, y se trató de orden del papa del asunto de los templarios. Veinte y uno de estos caballeros se presentaron por sí mismos en esta junta para protestar en ella de su inocencia, y declarar que apelaban al papa futuro de los autos que se formasen contra ellos. Despa- chóseles sin hacerles ningun mal.
1310. *Ravennense*: el día 17 de Junio, por el arzobispo Raynaldo, legado de la santa Sede, en donde se hicieron comparecer cinco templarios, que negaban los delitos que se les achacaban, y se les dexó ir libres contra el dictámen de dos inquisidores que querian que se les pusiese en tormento.
1310. *Parisiense XXXIX*: por Felipe de Marigni, arzobispo de Sens, desde el día 11 hasta el 26 de Octubre. En él se examinó la causa de los templarios, de los quales unos fueron absueltos, otros relaxados con alguna penitencia que se les impuso, y 59 condenados como relapsos en heregía á pena de fuego; lo que se executó en un campo, cerca de la abadía de san Antonio, á pesar de las protestas que de su inocencia hicieron los acusados.
1310. *Salmanticense*: de Salamanca, el día 21 de Octubre, por Rodrigo, arzobispo de Compostela. En este concilio se examinaron los delitos alegados contra los templarios, que fueron declarados por inocentes.
1310. *Silvanectense*: de Senlis, por Roberto de Courtenay, arzobispo de Reims, en que fueron condenados al fuego 9

- templarios, sin que ninguno de ellos confesase los delitos de que se les acusaba. Años de J. C. 1311.
- Ravennense*: por el arzobispo Raynaldo, en 21 de Junio. En él se hicieron 32 estatutos sobre costumbres y disciplina, que se publicaron el día 10 de Septiembre.
- Bergamense*: de Bérgamo, por Gaston Turriani, arzobispo de Milan, el día 5 de Julio, en que se publicó una constitucion dividida en 34 rúbricas acerca de la disciplina. En la 1.ª rúbrica se prohíbe á los clérigos llevar hábitos de seda, ó rayados de varios colores, y que pongan en sus vestidos botones de plata ó de otro metal, &c. 1311.
- Viennense*: de Viena en el Delfinado, XV. concilio general baxo Clemente V. que lo presidió. En él habia, segun Villani, mas de 300 obispos, ademas de los preladados menores, abades ó priores. El papa publicó la supresion de la orden de los templarios en la 2.ª sesion celebrada el día 3 de Abril de 1312. Decidióse en este concilio que el hijo de Dios habia tomado las partes de nuestra naturaleza unidas juntamente; á saber, el cuerpo pasible y el alma racional, que es esencialmente la forma del cuerpo. En la 3.ª y última sesion, que se tuvo el sábado 6 de Mayo, en la octava de la Ascension, se mandó cargar una décima para la cruzada. 1312.
- Magdeburgense*: por Burchardo de Scrapelau, arzobispo de Magdeburgo, el día 7 de Marzo. En él se hicieron 9 estatutos acerca de la disciplina. 1313.
- Parisiense XL*: el 7 de Mayo y los días siguientes, por Felipe de Marigni, arzobispo de Sens. En él se hizo un decreto de 12 artículos, el 4.º de los quales prohíbe á los jueces eclesiásticos las citaciones vagas y generales de los acusados. 1314.
- Ravennense*: por Raynaldo, arzobispo de Sens, y 6 obispos, el día 10 de Octubre. En él se hizo un reglamento en 26 artículos, de los quales el 7.º prohíbe á los escribanos hacer ninguna escritura para los excomulgados. 1314.
- Salmuriense*: de Saumur, el día 9 de Mayo, en que Gofredo de la Haya, arzobispo de Tours, publicó un decreto en 4 artículos acerca de la disciplina. 1315.
- Nugaroliense*: de Nogaro, en el condado de Armagnac, por Armaniano, arzobispo de Auch, 6 obispos y los diputados de los otros obispos sufragáneos. En él se hicieron 4 artículos, el 3.º de los quales condena el abuso 1315.
- Tomo V. L

- Años de J. C. de negar el sacramento de la penitencia á los reos condenados á muerte que lo piden.
1315. *Silvanectense*: de Senlis, en el mes de Octubre, por Roberto de Courtenay, arzobispo de Reims y sus sufragáneos, para el asunto de Pedro de Latilli, canceller y obispo de Chalons, á quien habia depuesto Luis Hutin.
1317. *Tarraconense*: el día 22 de Febrero. En él se hizo un reglamento en 7 artículos, el 5.º de los cuales manda á los clérigos y canónigos comulgar dos veces al año.
1317. *Ravennense*: por Raynaldo, arzobispo de Ravena, y 8 obispos sus sufragáneos. En este concilio, celebrado en Bolonia, se hicieron 22 artículos de reglamentos que se publicaron en 27 de Octubre. El 12.º de estos artículos prohíbe decir misas rezadas durante la mayor.
1318. *Silvanectense*: en 27 de Marzo, por Roberto de Courtenay, arzobispo de Rheims, 4 de sus sufragáneos, y los diputados de otros 7 ausentes, contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia.
1318. *Cesar augustanum*: de Zaragoza, el día 13 de Diciembre, por Pedro de Luna, primer arzobispo de esta ciudad, en que se publicó la erección de Zaragoza en arzobispado, hecha el año antecedente.
1320. *Senonense*: el día 22 de Mayo. Guillermo de Melun, arzobispo de Sens, hizo en él un estatuto de 4 artículos, el 2.º de los cuales manda que se ponga entredicho á los lugares en donde hayan sido encarcelados los clérigos por los jueces seculares. En este concilio se hace mencion por 1.ª vez de la exposicion y procesion del santísimo Sacramento.
1320. *Hallense*: de Hall, por Burchardo de Scrapelau, arzobispo de Magdeburgo, en el qual se hizo un estatuto en 7 artículos acerca de la disciplina.
1321. *Londinense*: de Londres, por Gualtero Raynaldo, arzobispo de Cantorberi, en el mes de Diciembre. En él se hizo un reglamento en 8 artículos, que se ha perdido, sobre la disciplina.
1322. *Borgolii*: de Borgolio, trasladado despues á Valencia en el Milanesado, el día 14 de Marzo, por Ricardo, arzobispo de Milan, con sus sufragáneos y 3 inquisidores. En él se declara por herege á Mateo Visconti, y por consiguiente se le excomulga.

- Apud Vallem Oleti*: de Valladolid, el día 2 de Agosto, por el legado Guillermo de Gondi, obispo de Sabina. En él se publicó un reglamento en 27 artículos sobre la disciplina. ap souv
J. C.
1322.
- Magdeburgense*: por Burchardo de Scrapelau, arzobispo de Magdeburgo. En él se hizo un estatuto en defensa del clero. 1322.
- Coloniense*: por Henrique de Virnemburgo, arzobispo de Colonia, 2 obispos, y algunos diputados de ausentes, el día 31 de Octubre. En él se renovaron y autorizaron como provinciales los estatutos sinodales que habia hecho el arzobispo Engelberto para la diócesis particular de Colonia el año 1266, á fin de reprimir las violencias contra las personas y bienes eclesiásticos. 1322.
- Parisiense XLI*: el día 3 de Marzo. Guillermo de Melun, arzobispo de Sens, publicó en él un estatuto de 4 artículos, repetido casi palabra por palabra, del concilio de la misma provincia, por el mismo prelado, del año 1320. En él dispuso que cada obispo exhortase á su pueblo á ayunar la víspera del Corpus, y dexó á la devocion del mismo pueblo la procesion que se acostumbra hacer solemnemente en el mismo dia. 1324.
- Toletanum*: el día 21 de Noviembre, por Don Juan de Aragon, arzobispo de Toledo, en que publicó 8 cánones, cuyo preámbulo ordena que se observen con los que el legado Guillermo de Gondi habia publicado en Valladolid 2 años ántes. El 2.º de estos cánones manda á los clérigos que se afeyten á lo ménos una vez al mes. 1324.
- Silvanectense*: de Senlis, el día 11 de Abril, por Guillermo de Tria, arzobispo de Reims, 7 de sus sufragáneos, y los procuradores de los ausentes. Publicáronse en él 7 estatutos, el 1.º de los cuales señala la forma de celebrar los concilios. 1326.
- Avenionense*: de Aviñon, el día 18 de Junio, por 3 arzobispos, 11 obispos, y muchos diputados de ausentes. En él se hizo un largo reglamento de 59 artículos, los mas de los cuales tratan de los bienes temporales de la Iglesia y de su jurisdiccion. Uno de estos reglamentos es contra los envenenadores y encantadores, especie de gentes que no eran raras entónces. 1326.
- Complutense*: de Alcalá de Henares, el día 25 de Junio, por Don Juan de Aragon, arzobispo de Toledo, 1326.

- Años de 3 obispos, y los diputados de otros tres ausentes, en el J. C. que no se hicieron mas que dos cánones.
1326. *Marciacense*: de Marciac, en la diócesis de Auch, por Guillermo de Flavacourt, arzobispo, y sus sufragáneos, el día 8 de Diciembre. En él se publicaron 36 cánones.
1327. *Roffuacense*: de Ruffes en Poitou, el día 21 de Enero, por Arnaldo de Chanteloup, arzobispo de Burdeos, en que se publicaron dos cánones.
1327. *Avenionense*: por el papa Juan XXI., contra el anti-papa Pedro de Corbiere, que al cisma juntaba la heregía, defendiendo que Jesu-christo ni sus discípulos no habían poseído nada en propiedad, ni comun, ni particularmente.
1329. *Londinense*: en el mes de Febrero, por Simon Mepham, arzobispo de Cantorberi. Este prelado publicó en él una constitucion en 9 artículos, el 2.º de los cuales manda que se haga fiesta á la Concepcion de nuestra Señora en toda la provincia de Cantorberi.
1329. *Compendiense*: de Compiegna, el día 8 de Septiembre, por Guillermo de Tria y 3 obispos sufragáneos suyos, con los diputados de los otros ausentes. Hizose en él un reglamento de 7 artículos.
1330. *Lambethense*: de Lambeth, por Simon Mepham, arzobispo de Cantorberi. Este prelado publicó en él una constitucion en 10 artículos, el 9.º de los cuales prohibe instituir ningun recluso ó reclusa sin permiso del obispo diocesano.
1330. *Charnense*: de Charné en Armenia, en que por diligencias del príncipe Jorge y de Butolomé de Bolonia, dominico, obispo de Maraga, promete obediencia al pontífice romano, como cabeza de la iglesia universal, la iglesia de Armenia.
1330. *Marciacense*: de Marciac, el día 6 de Diciembre, por Guillermo de Flavacourt, arzobispo de Auch, y 5 obispos, contra los que habian muerto á Anesancio, obispo de Ayre, dos años ántes.
1335. *Salmanticense*: de Salamanca, el día 24 de Mayo, por Juan, arzobispo de Compostela. En él se publicaron 17 estatutos acerca de disciplina.
1335. *Pratense*: del priorato de Prado ó de Buena Nueva, cerca de Ruán, concluido el día 11 de Septiembre, por Pedro Roger, arzobispo de Ruán. En él se hizo un esta-

- tuto en 13 artículos, el 3.º de los cuales prohibe á los monges vestir de corto y llevar armas.
- Bituricense*: de Burges, concluido el día 17 de Octubre, por el arzobispo Foucaut. Publicáronse en él 14 estatutos, de los cuales el 4.º prohibe el comercio al clero.
- Apud Castrum Gonterii*: de Chateau Gontier en Anjou, el día 20 de Noviembre, por Pedro Frerot, arzobispo de Tours, que publicó en él un decreto de 12 artículos, los mas de los cuales se dirigen, como los de los concilios del mismo tiempo, á conservar la jurisdiccion de la Iglesia y sus bienes temporales.
- Avenionense*: de Aviñón, concluido el 3 de Septiembre, por 3 arzobispos y 17 obispos. En él se publicó un decreto de 69 artículos, repetidos los mas del concilio de 1326.
- Trevirensis*: de Tréveris, por el arzobispo Baldovino, en el que se publicó un estatuto en 8 artículos tocante al clero.
- Toletanum*: de Toledo, el día 19 de Mayo, por Gil de Albornoz, arzobispo de aquella iglesia. En él se publicó un estatuto en 5 artículos, el 3.º de los cuales manda que en cada iglesia catedral y colegial de 10 clérigos se tome uno para hacerle estudiar teología y derecho canónico.
- Nicosiense*: de Nicosia en Chipre, el día 17 de Enero, por Elías, arzobispo de esta ciudad, y 4 de sus sufragáneos. Publicóse en él una confesion de fe y una constitucion acerca de la disciplina.
- Saltburgense*: por Henrique, arzobispo de Saltzburgo, y sus sufragáneos. Degradóse en él á un sacerdote llamado Rodulfo, que negaba la presencia real y otros dogmas; despues de lo qual se le entregó al brazo seglar, quien lo hizo quemar.
- * *Constantinopolitanum*: el día 11 de Junio, por el patriarca Juan de Apri, en presencia del emperador Andrónico. Barlaam delató en él la doctrina de Gregorio Palamas, que hacia distincion entre la esencia y la operacion de Dios, y defendia que la luz del Tabor era increada y divina. Condenóse á Barlaam, sin aprobar á Palamas.
- Cantuariense*: por Juan de Strasford, arzobispo de Cantorberi, contra los que adquieren beneficios ántes ó cerca que vaquen, y sobre otros puntos de disciplina.
- Londinense*: el día 10 de Octubre, por el mismo

Años de J. C.

1336.

1336.

1337.

1337.

1339.

1340.

1340.

1341.

1341.

1342.

- Años de J. C. arzobispo, en que publicó una constitucion de 12 artículos, muchos de los quales descubren una avaricia sin límites en el exercicio de la jurisdiccion eclesiástica, de que el clero era entónces tan zeloso.
1343. *Londinense*: el miércoles despues de san Eduardo mártir, ó el día 19 de Marzo, por el mismo arzobispo, 11 obispos, y algunos diputados de los ausentes. Publicáronse en él 17 cánones contra muchos abusos.
1344. *Magdeburgense*: por Otton de He se, arzobispo de Magdeburgo, el día 13 de Junio, en defensa de las inmunidades eclesiásticas.
1344. *Noviomense*: de Noyon, el día 26 de Julio, por Juan de Viena, arzobispo de Rheims, y 6 obispos. Publicáronse en él 17 cánones, el 1.º de los quales contiene las quejas tan freqüentes en aquel tiempo contra los que impedían el curso de la jurisdiccion eclesiástica.
1344. *Armenum*: en presencia de Constantino, rey de la pequeña Armenia, por el patriarca Mekquitardo, 6 arzobispos y 22 obispos, con motivo de los errores de que era acusada la iglesia de Armenia. Los prelados compusieron en él una apología que entregaron á los nuncios del papa; escrito en que se justificaban de 117 capítulos de acusacion. No quedando todavía plenamente satisfecho con esta apología el papa (Clemente VI) les envió nuevos nuncios el año 1346, convidándolos á que se explicasen sobre ciertos artículos á que no habian respondido; lo que hicieron por medio de nueva apología, que se llevó á Roma hácia el año 1350.
1343. *Constantinopolitanum*: por el patriarca Juan de Apri, contra los errores de los palamitas.
1347. *Parisiense XLII*: por Guillermo de Melun, arzobispo de Sens, desde el viérnes de la 3.ª semana de Quaresma, 9 de Marzo, hasta el miércoles siguiente 14 del mismo mes. En él se hicieron 13 cánones, el primero de los quales se lamenta de que cada día mas hacen los jueces seculares encarcelar, dar tormento, y aun castigar de muerte á los eclesiásticos; pero no se dice que sean inocentes, sino solamente se queja de que esto es en perjuicio de la jurisdiccion eclesiástica. Este concilio concluye con la indulgencia del *Angelus Domini*, concedida á los que dicen esta oracion al anochecer por una bula de Juan XXII, dada en 7 de Mayo de 1327.

- Toletanum*: ó mas bien *Complutense*, de Alcalá de Henares, concluido el día 24 de Abril, por Gil, arzobispo de Toledo. En él se hicieron 14 estatutos; el tercero de los quales renueva la constitucion *Abusionibus* de Clemente V. contra los Quësteros de diócesis extraña.
- * *Constantinopolitanum*: en presencia de la emperatriz Ana y del emperador su hijo, en que el patriarca Juan de Apri es depuesto por haber abrazado la doctrina de Barlaam, y dexado la de Palamas.
- Patavinum*: de Padua, por el cardenal Guido de santa Cecilia, para la reforma de las costumbres.
- Dublinense*: por Juan, arzobispo de Dublin, en Irlanda, y sus sufragáneos, en el mes de Marzo, en que se publicó un estatuto en 10 artículos sobre la disciplina.
- Biterrense*: de Beziers, el día 7 de Noviembre, por Pedro de la Jugia, arzobispo de Narbona, y sus sufragáneos. Hiciéronse en él 32 cánones, de los quales los 8 primeros son repetidos del concilio de Aviñon celebrado 25 años ántes.
- Pragense*: por Ernesto, I. arzobispo de Praga. Publicáronse en él 58 cánones, sacados de varios concilios de Maguncia, de que dependia ántes Praga.
- Toletanum*: de Toledo, por el arzobispo Blas, el primer día de Octubre. Publicáronse en él dos capítulos, el primero de los quales declara; que las constituciones de la provincia de Toledo no obligan *ad culpam*, sino solamente *ad pœnam*, á ménos que no expresen manifestamente lo contrario.
- Londinense*: por Simon Issipo, arzobispo de Cantorberi, desde el día 16 de Mayo hasta el 24 del mismo mes. En él se concedieron por un año los diezmos del clero al rey, que los pedía por 6 años.
- Aptense*: de Apt, por los obispos de las tres provincias de Arles, de Embrum y de Aiz, el día 13 de Mayo. Hízose en él un estatuto de 30 artículos.
- Audegavense*: de Angers, el jueves 12 de Marzo, por Simon Renoul, arzobispo de Tours, y sus sufragáneos. En él se hicieron 34 artículos de reglamentos, los primeros de los quales pertenecen á los procesos, y manifiestan hasta qué exceso llegaban en estas provincias las altercaciones de los clérigos: otros artículos corresponden á sus exenciones y á las inmunidades de las iglesias, siendo pocos los

- Años de que directamente miran á la correccion de las costumbres. J. C.
1367. *Eboracense*: por Juan Tursby, arzobispo de Yorck, con sus sufragáneos. En este concilio se publicaron 10 cánones, y se acabó el día 29 de Septiembre.
1368. *Vaurense*: de Lavour; el día 27 de Mayo, y los siguientes por 13 obispos de 3 provincias, á los cuales presidió Gofredo de Vairoles, arzobispo de Narbona. En él se publicó un gran cuerpo de constituciones, dividido en 133 artículos, sacados en gran parte de los concilios de Aviñon, celebrados los años de 1326 y 1337. El artículo 99 manda la abstinencia del sábado á los clérigos beneficiados ó constituidos en los órdenes sacros.
1370. *Magdeburgense*: por Alberto de Luxemburgo, arzobispo de Magdeburgo; en que se renuevan algunos estatutos antiguos de la provincia, y sobre todo los del arzobispo Burchardo.
1374. *Narbonense*: desde el día 15 hasta el 24 de Abril. En él se hicieron 28 cánones, sacados casi todos del concilio de Lavour del año 1368. El 18.º permite á todo sacerdote confesarse con qualquiera sacerdote que quiera, aun quando no sea párroco.
1375. *Unieioviense*: de Winuwki, por Jaroslau, arzobispo de Gnesne, para dar socorro al papa contra el sultan Amurates, que amenazaba á la Italia.
1380. *Saltzburgeuse*: por Piligrino, arzobispo de Saltzburgo, en el mes de Julio. No sabemos el objeto de este concilio.
1380. *Salmanticense*: de Medina del Campo, en la diócesis de Salamanca, comenzado el día 23 de Noviembre, y concluido el 19 de Mayo del año siguiente. El objeto de esta junta, celebrada en presencia de Juan I., rey de Castilla, era decidir entre los dos competidores de la dignidad pontificia Urbano VI. y Clemente VII. El cardenal Pedro de Luna habló por el segundo, de quien era legado, y ganó á su favor los votos.
1381. *Pragense*: por Juan, arzobispo de Praga, el día 29 de Abril. Hicieron en él 7 estatutos á modo de interpretacion de los del arzobispo Ernesto, publicados el año 1355.
1382. *Londinense*: por Guillermo de Courtenay, arzobispo de Cantorberi, 7 obispos, muchos doctores y bachel-

- res en teología y otros muchos en derecho canónico y civil. En él se delataron el día 17 de Mayo muchas proposiciones de Wiclef; y el 21 del mismo mes se declararon 10 de ellas por heréticas, y 14 por erróneas.
- Oxonienese*: de Oxfod, por el mismo presidente, el día 18 de Noviembre y siguientes, en que se recibe la abjuracion de muchos wiclefitas.
- Cameracense*: el día 1.º de Octubre, por el cardenal Guido de Poitiers, en favor de Clemente VII.
- Saltzburgeuse*: por Piligrino, arzobispo de Saltzburgo, en el mes de Enero, en que se publicaron 17 estatutos acerca de la disciplina, el 8.º de los cuales prohíbe á los padres mendicantes confesar sin aprobacion de los obispos.
- Moguntinum*: por Conrado de Winspuig, arzobispo de Maguncia, en el que se condenan 36 valdenses de Maguncia, que despues fueron quemados vivos.
- Palentinum*: de Palencia, por el cardenal Pedro de Luna, el día 4 de Octubre, á presencia del rey Don Juan, y con asistencia de 3 arzobispos y de 25 obispos. En él se publicaron 7 estatutos acerca de la disciplina.
- Panormitanum*: de Palermo, el día 10 de Noviembre, por el arzobispo Luis. Hicieron en este concilio muchos reglamentos para la reforma del clero.
- Coloniense*: por Federico de Sarwenden, arzobispo de Colonia, el día 16 de Septiembre, en que se renovarou los antiguos estatutos de la provincia.
- Londinense*: de Londres, en el castillo de Croydon, el día 28 de Abril, por Guillermo de Courtenay, arzobispo de Cantorbery, con sus sufragáneos. En él se renueva una constitucion de Roberto Wynchelsei, antecesor de Guillermo, para reprimir las tentativas de los capellanes y otros sacerdotes pensionados sobre los derechos de los curas.
- Pragense*: por Juan, arzobispo de Praga, el día 17 de Junio. En este concilio se prohíbe á los jueces seculares estorbar á los reos condenados á muerte que reciban el sacramento de la Penitencia, y aun el de la Eucaristía, si los piden.
- Traiectinum*: de Utrecht, el día 30 de Septiembre, por el arzobispo Florente y 7 de sus sufragáneos, en que se degradó á Jacobo de Juliers, que vendiéndose por obis-

Años de J. C. po había ordenado muchos sacerdotes en Flandes y en Holanda. Entregado despues al brazo seglar, se le cortó la cabeza.

1395. *Parisiense XLIII*: I. Nacional de Francia, el día 4 de Febrero, por 2 patriarcas, acompañados de 7 arzobispos, 46 obispos, 9 abades, algunos deanes, y un crecido número de doctores. En él se deliberó sobre el modo de hacer cesar el cisma en la Iglesia; y todos ó los mas concluyeron, que la cesion de los dos papas competidores era el camino mas corto y mas seguro para conseguir la union tan necesaria y tan deseada.

1395. *Arbogense*: de Arbogen, en Suecia. En él se hicieron 7 cánones sobre la disciplina, el 4.º de los quales condena al que cometa un homicidio en domingo, á abstenerse de carne toda su vida; al que lo cometa en viérnes, á no comer jamas pescado; y al que en sábado, á abstenerse perpetuamente de lacticinios.

1397. *Londinuense*: en 19 de Febrero, por Tomas de Aron del, arzobispo de Cantorberi, en el que se condenaron 18 artículos sacados del tríalogo de Wiclef.

1398. *Parisiense XLIV*: II. Nacional, que congregó el rey Carlos VI. el día 22 de Mayo. A él asistieron, con el patriarca de Alexandría, 11 arzobispos, 60 obispos, 70 abades, 68 procuradores de cabildos, el rector de la universidad de París, con los procuradores de las facultades, los diputados de las universidades de Orleans, de Angers, de Mompeller y de Tolosa, ademas de un crecidísimo número de doctores en teología y en derecho. En la segunda junta que se tuvo en el mes de Julio, se resolvió quitar al papa Benedicto, no solo la colacion de los beneficios, sino todo exercicio de su autoridad, por medio de una absoluta substraccion de obediencia. El rey expidió para este efecto un edicto el día 28 de Julio; y la substraccion duró hasta el 30 de Mayo de 1403.

CRONOLOGÍA

DE LOS PAPAS.

SIGLO XIV.

CXC. *Benedicto XI.*

Despues de la muerte de Bonifacio VIII., acaecida el año 1303, Benedicto XI. (Nicolas Bocasin, de Trevisa, IX. general de la órden de predicadores, cardenal obispo de Ostia), fué electo papa por aclamacion en 22 de Octubre del mismo año, y coronado el domingo siguiente 27 del mismo mes. Murió en Perugia á 6 ó 7 de Julio del año 1304, no habiendo ocupado la silla de san Pedro mas que 8 meses y 16 dias.

CXCI. *Clemente V. En Aviñon.*

Clemente V., (Beltran de Goth, natural de Villandrau, en la diócesis de Burdeos, de donde llegó á ser arzobispo), fué electo papa el día 5 de Junio de 1305, y coronado en Leon á 14 de Septiembre. El año 1309 establece Clemente su residencia en Aviñon; y ésta es la época de la mansion de los papas en esta ciudad. Acabó sus dias en Roquemaura, cerca de Aviñon, el día 20 de Abril de 1314, á los 8 años y 10 meses y medio de ocupar la santa Sede, que de resultas de su muerte estuvo vacante cerca de 28 meses.

CXCI. *Juan XXII.*

Juan XXII. (natural de Cahors, llamado ántes Jacobo de Eusa, cardenal obispo de Porto), fué electo papa en Leon el día 7 de Agosto de 1316, y coronado en la iglesia catedral á 5 de Septiembre. Murió en 4 de Diciembre de 1334, en su palacio de Aviñon, de mas de 90 años de